



FEDERALIZAR IMSS-BIENESTAR QUITARÁ DINERO A ESTADOS

Por Redacción / El Independiente

En el Senado de la República, Morena y sus aliados aprobaron una reforma para consolidar la federalización de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

Esta modificación implica que los estados adheridos al IMSS-Bienestar, actualmente 23, deberán entregar al organismo federal sus recursos destinados a la salud. La propuesta se aprobó con 57 votos a favor y 37 en contra en lo general, y con 55 votos a favor y 34 en contra en lo particular.

El objetivo de esta reforma, aseguraron sus proponentes, es que se fortalezca la estrategia de salud del Gobierno Federal tras la eliminación del Seguro Popular y del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (Insabi), este último creado en este sexenio.

Reforma los artículos 25, 29 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los artículos 3, 7 y 77 de la Ley General de Salud, para dar acceso al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a las entidades federativas que no suscriban convenio con los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar. Con esto, la Federación se encargará de aquellas funciones esenciales para la población, como la atención a las personas que no tienen acceso a los sistemas de salud, aclararon las y los senadores en el documento.

"El funcionamiento operante de un sistema de salud óptimo permitirá una interacción eficiente entre las instituciones que integran el Sistema Nacional en esa materia".

Además, el dictamen establece que el financiamiento de los servicios de salud para las personas sin seguridad social se garantizará a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y se asegurará un adecuado ejercicio del gasto dirigido al objeto para el que fue destinado. La reforma, además, tiene como finalidad atender diversas problemáticas en el ámbito laboral de los trabajadores del sector salud, que se han presentado con motivo de la ejecución de la reforma a la Ley General de Salud de 2023.

BUSCA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA EN LA FIGURA PATRONAL

También, busca otorgar certeza jurídica en la figura patronal, ya que en el esquema actual se presenta dos veces en un mismo establecimiento de salud (IMSS-BIENESTAR y la Entidad Federativa), con lo que se emiten distintos reci-

bos de pago para el personal que labora en un mismo establecimiento de salud. De igual forma, el documento aclara que el proyecto resolverá la ejecución de movimientos de personal y dará certezas al personal transferido o por transferir de una entidad federativa a Servicios de Salud del IMSS-Bienestar. Además, el Pleno admitió a discusión y aprobó tres reservas al dictamen presentadas por el senador Ernesto Pérez Astorga, de Morena, las cuales reforman la redacción del cuarto párrafo del artículo 25, así como el artículo 29, y adicionan un segundo y un tercer párrafo del artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, reforma el segundo párrafo del artículo 77 Bis 16 A, modifica la redacción del tercer párrafo del mismo artículo 77 Bis 16 A, adiciona un cuarto y quinto párrafo al artículo 77 Bis 16 A, reforma el cuarto párrafo del texto vigente del artículo 77 Bis 16 A, pasando a ser el párrafo sexto; e incorpora los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

Con ello, se establece que las entidades que suscriban el convenio de colaboración con el IMSS-Bienestar continuarán recibiendo los recursos correspondientes a la operación en materia de salud pública.

Esto permitirá que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuente con un plazo prudente para analizar en los diversos escenarios, para cada situación de las personas trabajadoras de la salud en las entidades federativas, en relación con el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA) y de recursos estatales, los mecanismos o lineamientos que de mejor manera permitan su transferencia al IMSS-Bienestar.

Además, presenta previsiones para que las entidades federativas, aun cuando concurren con dicho organismo público descentralizado, continúen recibiendo los recursos del FASSA que les resulten indispensables respecto a sus trabajadores de la salud, que cuenten con sistemas pensionarios no compatibles con las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

REFORMA ENCAMINADA A PROTEGER A LOS MEXICANOS

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, dijo que la reforma está encaminada a proteger a los mexicanos que no tienen seguridad social y atención médica. "No le demos la espalda al Seguro Social y a los trabajadores de México, porque esperan

ley de manera tan sencilla, ya que este fondo es el timbrado de la nómina de salud y también trae componentes de operatividad y componentes que esta Legislatura les responda y que las y los senadores no les fallen", asintió.

El senador José Narro Céspedes, de Morena, indicó que las reformas plantean la creación de condiciones para que el IMSS-Bienestar se haga cargo de la gran tarea que representa el proporcionar servicios de salud de mejor nivel para las y los mexicanos, así como de garantizar los insumos necesarios.

La senadora Antares Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena, afirmó que el gobierno de la Cuarta Transformación desapareció el Seguro Popular para impulsar un Sistema de Salud Federal que garantice la igualdad para las y los mexicanos, el cual cubre al 100 por ciento las necesidades de la población.

BUSCA DESPOJAR A LOS ESTADOS DE LOS RECURSOS

Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, senadora del PAN, afirmó que esta reforma busca despojar a los estados de los recursos destinados a la atención de la salud, lo que incluye sus bienes inmuebles. Además, recordó que desde el 2019 advirtió sobre los problemas que implicaba la desaparición del Seguro Popular.

La senadora Patricia Mercado Castro, de Movimiento Ciudadano, se declaró a favor de universalizar los servicios de salud y de otorgarles seguridad social a las y los trabajadores informales; sin embargo, alertó que hacer esta tarea desde una política de centralización de los recursos "puede ser una política que no llegue a ningún lugar".

FASSA TIENE SUSTENTO CONSTITUCIONAL

En tanto, la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, comentó que el FASSA tiene sustento constitucional y no se puede modificar la ley de manera tan sencilla, ya que este fondo es el timbrado de la nómina de salud y también trae componentes de operatividad y componentes de infraestructura. Por el PVEM, la senadora Nuvia Mayorga Delgado pidió aprobar esta reforma para no paralizar al sector salud, lo cual perjudicaría a las familias mexicanas. En ese sentido, adelantó que su bancada apoyaría el dictamen, pues busca mejorar los servicios de salud por el bienestar de las y los mexicanos.



| PERIÓDICO | PAGINA | FECHA | SECCIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------|
|  | 12 | 07/12/2023 | LEGISLATIVO |

La senadora del PT, Geovanna Bañuelos de la Torre, destacó que con estas modificaciones se sentarán las bases para que el IMSS-Bienestar cumpla con el objetivo de coordinar al personal, mejorar la infraestructura y el equipamiento, abastecer de medicamentos e insumos asociados y otorgarle certidumbre laboral a las y los trabajadores del sector salud.

El senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, señaló que esta reforma va en contra de los principios democráticos, pues concentrará los recursos de los estados para que se ejerzan a través de la Federación, lo que representa una concentración de poder, que es contra lo que ha peleado la oposición.